



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10822

Aprobación del encargo de gestión del Consell Insular d'Eivissa a Ferias, Congresos y Eventos d'Eivissa, SAU (FECOEV), para la organización, coordinación, gestión y celebración de la comida de Navidad para el personal del Consell Insular d'Eivissa, el día 15 de diciembre de 2023, en el Recinto Ferial

En fecha 10 de noviembre de 2023 el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Eivissa, ha aprobado el encargo de gestión directa y eventual a Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa, SAU (FECOEV), para la organización, coordinación, gestión y celebración de la comida de Navidad para el personal del Consell Insular de Eivissa, el día 15 de diciembre de 2023, en el Recinto Ferial, en el que se aprueba:

PRIMERO - Aprobar el encargo de gestión directa y eventual en Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa, SAU (FECOEV), con NIF A07837602, para la organización, coordinación, gestión y celebración de la comida de Navidad para el personal del Consell Insular de Eivissa, el día 15 de diciembre de 2023, en el Recinto Ferial por un importe de cuarenta y siete mil novecientos sesenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (47.969,56 euros). Esta cantidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 9120.2279900, tendrá el carácter de aportación máxima.

SEGUNDO — El Consell Insular de Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de cuarenta y siete mil novecientos sesenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (47.969,56 euros) por el encargo de la organización, coordinación, gestión y celebración de la comida de Navidad para los trabajadores.

TERCERO - El abono de la citada cantidad se realizará una vez se presente la correspondiente factura de las actuaciones llevadas a cabo.

CUARTO - El Consell Insular de Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de este encargo.

QUINTO - FECOEV, SAU inibirá de toda responsabilidad al Consell Insular de Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y tribunales de la jurisdicción de Eivissa, con renuncia de cualquier otro futuro.

SEXTO - Esta encomienda tendrá vigencia hasta el día 15 de diciembre de 2023.

SÉPTIMO - Se propone el nombramiento como responsable del contrato, la jefa de negociado de Protocolo y Comunicación, Sandra Cardona Bonet, y como directora del contrato, la jefa de Gabinete de Presidencia, Margarita Marí Torres.

OCTAVO - Notificar el acuerdo que se adopte a la entidad interesada.

NOVENO - Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) íntegramente los acuerdos adoptados, a efectos del artículo 8,1.b de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y art.11.3.a de la ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.”

Eivissa, 13 de noviembre de 2023

La jefa de servicio del Departamento de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna

